



ADENDO No: 02
LICITACION PÚBLICA 04 DE 2007

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fundamento en la Ley 80 de 1993, realiza la siguiente modificación a los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública 04 de 2007 que tiene por objeto: **SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA COMPRA DE CIENTO SETENTA (170) ESTACIONES DE TRABAJO-COMPUTADORES, CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS VISTA BUSINESS EN ESPAÑOL, CON SUS RESPECTIVOS MANUALES Y DOCUMENTACIÓN, MEDIO MAGNÉTICO Y LICENCIAMIENTO DE USO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS CONDICIONES DETALLADAS EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES.**

PRIMERA: Modificar parcialmente el ítem **,1.2 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DE LA LICITACION**, el cual queda así:

Evaluación de las propuestas	01/11/2007 hasta el 13/11/2007.	
Traslado Secretaría General	14/11/2007 hasta el 20/11/2007.	
Adjudicación	23/11/2007	

SEGUNDA: Modificar parcialmente el ítem **2.9.TERMINO PARA EVALUACIÓN**, el cual quedara así:

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, tendrá un término de siete (7) días hábiles (**01 de noviembre al 13 de Noviembre de 2007**) contados a partir del día del cierre de la presente licitación, para elaborar los estudios jurídicos, técnicos, económicos y financieros necesarios para la evaluación de las OFERTAS y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar SU OFERTA.

TERCERA: Modificar parcialmente el ítem **2.10. EXHIBICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN**, el cual quedara así:

2.10. EXHIBICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo colocará a disposición de los OFERENTES los informes de evaluación de las OFERTAS, los cuales permanecerán en la Secretaria General del MINISTERIO, por un término de cinco (5) días hábiles (**14 de noviembre al 20 de Noviembre de 2007**), en el horario de 8:00 a.m. a 4:45 p.m. para que los OFERENTES presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus OFERTAS, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.



De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2° del Decreto 0287 de 1996, las observaciones formuladas por los OFERENTES a los estudios jurídicos, técnicos, económicos y financieros elaborados por el MINISTERIO para la evaluación de las OFERTAS, serán resueltas en el acto de adjudicación.

CUARTA: Modificar parcialmente el ítem **2.11. ADJUDICACIÓN**, el cual quedara así:

2.11. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará en audiencia pública el día **23 de Noviembre de 2007**. Esta audiencia no podrá ser utilizada por los OFERENTES para revivir el plazo que les otorga la ley para formular observaciones a los estudios jurídicos, técnicos, económicos o financieros elaborados por los evaluadores de la licitación.

El término para adjudicar podrá prorrogarse antes de su vencimiento hasta en la mitad del mismo siempre que las necesidades del Ministerio así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

LOS DEMAS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PERMANECEN IGUALES.

BOGOTÁ, D.C., Noviembre 09 DE 2007.